	INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		**PERIODO INFORMADO**
NOMBRE CONTRATISTA :	**LUIS CARLOS MONTOYA GONZALEZ**	jul-20
CONTRATO No :	**444 - 2020**	

GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA
1	8.1. Prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de cobro de cartera que le sea remitida a la Oficna Asesora Jurídica en sus fases de Cobro persuasivo y coactivo; Gestionar y adelantar los procesos de jurisdicción coactiva con el proposito de recuperar la cartera morosa de la	Es importante precisar que esta acttividad la ejerzo COMO LIDER DEL GRUPO de Cobro Coactivo; pero como quiera que las fases para adelantar el trámite de pago como deuda pública de las sentenias y conciliaciones, que ordena el Decreto 642 de 2020; conllevan unos tiempos ajustados que se eben cumplir con rigurosidad según las directrices del Ministerio de Hacienda, no ha sido posible continuar con el ajuste del procedimien to de cobro coactivo. No obstante tenemos una gran incertidumbre frente a la posibilidad de superar las barreras de operatividad que implica la declaratoria de pandemia, con la limitación tanto en las funciones como en la carencia de equipos de computo portatiles, que permitan un trabajo más agil y eficiente.	Las evidenias de estas actvidades, se encuentran registradas en nuestros equipos de computo donde se pueden revisar los avances de los ajustes que se están realizando al procedimiento de cobro coactivo; de igual forma revisando los correos electrónicos de orden institucional mediante los cuales se le ha dado manejo electrónico y virtual a este tema.
2	8.2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos que se le asignen relacionados con la defensa de los intereses económicos de la UNP, y las demás actuaciones administrativas que se requieran para el desarrollo de dicha actividad.	N/A	No requere evidencias.
3	8.2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos que se le asignen relacionados con la defensa de los intereses económicos de la UNP, y las demás actuaciones administrativas que se requieran para el desarrollo de dicha actividad.	N/A	Como evidencia de esta actuación, se pueden revisar los correos institucionales con los cuales me he comunicado con esta abogada
4	Proyectar los actos administrativos necesarios y pertinentes para dar cumplimiento a las sentencias y demás providencias que ordenen obligaciones a cargo de la Unidad Nacional de Protección.	Se continuó avanzando con el cumpliento del Decreto 642 del 11 de mayo de 2020; asumiendo como DEUDA PÚBLICA las Sentencias Administrativas que adeudan las entidades del Orden Nacional, con ejecutoria a 25 de mayo de 2019; decisión que en consecuencia nos llevó a verificar la cantidad de sentencias que se encuentran en esta cronologia, con un resultado de 420 casos, los que deben ser citados para realizar diligencia de ACUERDO DE PAGO.	Coo se trata de una trabajo de revisión documnetal no es procedente reportar el Resoluciones tramitadas

5	8.3. Apoyar a la Oficina Jurídica en la representación judicial y extrajudicial en aquellos procesos en los que la entidad sea acreedora por obligaciones económicas derivadas de sus funciones.	Se puede informar que del total de los casos remitidos en los cuales la entidad es acreedora de obligaciones económicas, se estableció preliminarmente que suman más de doce mil millones de pesos ($12.000¨000.000,oo) y según el análisis de cada profesional que conoce de estas obligaciones en su compromiso laboral, y continuan revisando los mismos, para establecer el trámite a seguir.	La evidencia reposa en los archivos de la entidad
6	8.4. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la gestión de cobro de las obligaciones a favor de la entidad, que provengan de decisiones judiciales que constituyan título ejecutivo de acuerdo con la normatividad vigente, y las demás que surjan sobre la materia que sean de competencia de la Unidad Nacional de Protección.	Hasta la fecha, aún no se ha recibido el reporte de las decisiones judiciales en las que la entidad es acreedora de obligaciones económicas, y que por lo tanto presten mérito ejecutivo, pero una vez se reciba dicha información, y se organice con las pautas definidas por el equipo, y se asignen a cada profesional con criterio de equidad en la carga laboral, se asumirá esta función.	N/A
7	8.5. Realizar el estudio jurídico de los títulos ejecutivos que sean remitidos al Grupo de Cobro Coactivo de la entidad, y determinar su viabilidad.	En este periodo contractual no se pudo ampliar el trabajo de revisión de convenios, toda vez que el grupo se enuentra estudiando los cuatrocientos veintiocho casos (428) que deben ser tramitados para realizar ACUERDO DE PAGO con los beneficiarios y sus apoderados, como DEUDA PÚBLICA	La evidencia de esta labor no se puede registrar toda vez que es una actividad intelectual y jurídica, lo que se puede evidenciar es el proceso de gestión de busqueda en el archivo documental.
8	8.19. Emitir conceptos para responder las solicitudes de las Dependencias en los asuntos de carácter jurídico con el fin de que se tomen decisiones acordes con la normatividad vigente.	N/A	N/A
9	8.23. Elaborar los diferentes informes periódicos solicitados por	Se vienen elaborando los informes	Revisar el Secop y los archivos de la entidad
10	8.24. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor y	N/A	N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 38.760.000**
VALOR ADICIÓN	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.760.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO	**13%**
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	**$ 5.100.000**
PORCENTAJE ACUMULADO	**86,84%**
VALOR ACUMULADO	**$ 33.660.000**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 5.100.000**

FIRMA DEL CONTRATISTA			
Nombre:		**LUIS CARLOS MONTOYA GONZALEZ**	
C.C. No.	**79.294.127**	**Fecha Informe:**	31 de julio de 2020

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor del Contrato No. 444 de 2020 declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.

SUPERVISOR	Firma:		**APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS**	Firma:	
	Nombre:	**Mariantonia Orozco Duran**		Nombre:	
	Cédula No:	**63.500.730**		Cédula No:	
	Cargo:	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**		Cargo y/o vinculación	

Archivese en: